

INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 018 -2023

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de las evaluaciones preliminar y final, adelantadas por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico técnico y financiero de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

Tal como se evidenció en la Audiencia de Cierre del mecanismo de elección No.18 -2023 llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2023, referente a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta que:

- a) El oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN SA – MIRTINEXSA SA**. Presentó Póliza de Seriedad, la misma es de una Aseguradora de Guatemala, luego, no cumple con el numeral n de los Términos de Referencia que estipulan *"debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad e el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia"*. Por lo tanto, la misma se entiende como no aportada. Así las cosas, de conformidad con el literal n. de los términos de referencia *"La no presentación de la garantía de seriedad en la oferta será causal de rechazo"*. Motivo por el cual se entiende **RECHAZADA** la oferta presentada por **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN SA – MIRTINEXSA SA**.
- b) El oferente **WOOMBAT CONSULTING GROUP S.A.S**, no aportó garantía de seriedad de la oferta, motivo por el cual de conformidad con el literal n. de los términos de referencia *"La no presentación de la garantía de seriedad en la oferta será causal de rechazo"*, la oferta se entiende **RECHAZADA**.

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar jurídica, técnica y financieramente las ofertas presentadas por los oferentes 2NV S.A.S y PROCIBERNETICA S.A.S., cuyo resultado preliminar fue:

PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 018/2023 P.A CENIT-CONVENIOS					
OBJETO: RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO CLOUDERA, COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA.					
INFORME DE EVALUACIÓN		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONSOLIDADO
Nº	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	2NV S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	PROCIBERNÉTICA S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
BOGOTÁ D.C, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 018 -2023

Por parte de 2NV S.A.S. no se recibió la documentación requerida y en consecuencia se configura la causal de rechazo de la propuesta que estipula el numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, literal e) "Cuando el OFERENTE no subsane los documentos dentro del plazo señalado para tal efecto. "

Por parte de PROCIBERNÉTICA S.A. el día 23 de noviembre a las 9:40 am se recibió subsanación del contenido jurídico mediante correo electrónico dentro del tiempo que prevén los términos de referencia para el aporte de los mismos.

En consecuencia, se revisó la documentación aportada y obtuvo el siguiente resultado de la evaluación final.

Table with 5 columns: INFORME DE EVALUACIÓN, JURIDICO, FINANCIERO, TECNICO, CONSOLIDADO. Rows include 2NV S.A.S. (NO CUMPLE) and PROCIBERNÉTICA S.A. (CUMPLE).

Table with 2 columns: PROPONENTE, VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA. Rows include 2NV S.A.S. (\$614.900.000) and PROCIBERNÉTICA S. A (\$549.780.000).

El presente documento se publica a los veinti cuatro (24) días del mes de noviembre de dosmil veintitrés (2.023).

Table with 2 columns: COMITÉ JURIDICO (NATALIA FAJARDO MALDONADO) and COMITÉ TECNICO (VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA). Below is COMITÉ ECONÓMICO (CARLOS ALBERTO RENGIFO MONTAÑO).